



Los Polvorines, 11/07/2022

Resolución Rectoral N° 26193 / 2022

Aprobar la propuesta de orden de mérito y adjudicar tres (3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría Estudiantes, código de referencia SA04/22 PROG.

Expediente digital N°4510/22.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, la Disposición (SI) N°181/11, la Resolución (R) N°25867/22, el Dictamen de la Comisión ad hoc N°132/22, el expediente digital N°4510/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que por Resolución (R) N°25867/22 la Rectora aprobó la convocatoria a tres (3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría Estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, por seis (6) meses de duración, para desempeñarse en la Secretaría Académica - Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil, código de referencia SA04/22 PROG.

Que mediante Dictamen N°132/22 la Comisión Ad Hoc recomendó aprobar la propuesta de orden de mérito para la adjudicación de las becas convocadas.

Que el dictamen N°132/22 se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a los/as postulantes y a la base de datos de la UNGS.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado Dictamen.



Que el artículo 30° Inc. a) del Reglamento del Programa de referencia establece para las becas categoría estudiantes una asignación mensual equivalente al 24,5% de la retribución bruta de un/a investigador/a docente, asistente de segunda, nivel D3, grado 1, categoría salarial 1, con dedicación exclusiva.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por el/la becario/a del Programa de referencia.

Que corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas que se adjudican por la presente Resolución.

Que, según lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Programa de referencia, corresponde a la Rectora adjudicar las becas del referido Programa.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de tres (3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría Estudiantes, código de referencia SA04/22 PROG, conforme el Anexo I que acompaña la presente Resolución en hoja uno (1).

ARTÍCULO N°2: Adjudicar tres (3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría Estudiantes, código de referencia SA04/22 PROG, conforme el Anexo II que acompaña la presente Resolución en hoja dos (2).

ARTÍCULO N°3: Modificar el Artículo N°3 de la Resolución (R) N°25867/22 en cuanto al período de las becas, estableciendo como fecha de inicio el 18 de julio de 2022 y para la finalización el 28 de febrero de 2023, con receso entre el 17 de diciembre de 2022 y el 30 de enero de 2023, sin percepción de estipendio.



ARTÍCULO N°4: Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al código de red programática 01-08-00-16 Proyecto Espacios Progresar (Resolución 22/2021 APN-SCEYAP del Ministerio de Educación).

ARTÍCULO N°5: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, categoría Estudiantes, para la Secretaría Académica - Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil, código de referencia SA04/22 PROG; de acuerdo a los períodos y montos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución en hoja dos (2).

ARTÍCULO N°6: Regístrese, comuníquese a las/os adjudicadas/os, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica, al Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil, a la Unidad de Auditoría Interna y a los Institutos. Cumplido, archívese.

Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO I - ED 4510.pdf
ANEXO II - ED 4510.pdf

ANEXO I

Programa de becas de capacitación en gestión académica
y en servicios a la comunidad - UNGS

ORDEN DE MÉRITO

Código de Referencia SA04/22 PROG

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Uhrich	David Emilio	41739328
2	Cuel	Victoria Carolina	40550549
3	Pizzatti	Franco	38334391
4	Paez	Alina Mercedes	39416109
5	López	María Clara	40426600
6	Cuervo	Pilar Alejandra	39488282

ANEXO II

ADJUDICACIÓN

Código de Referencia SA04/22 PROG

Categoría: Estudiantes

Duración: 6 (seis) meses

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Periodo	Monto*
Uhrich	David Emilio	41739328	18/07/2022 al 28/02/2023, con receso entre el 17/12/2022 y el 30/01/2023 sin percepción de estipendio.	\$32.905
Cuel	Victoria Carolina	40550549		
Pizzatti	Franco	38334391		

* Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General Sarmiento, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, aprobado por Resolución CS N°4100/11.

Firmas